

## **BASES DEL CONCURSO DE TV LLAMANDO SE GANA**

LLAMANDO SE GANA, concurso de TV, en la que TELEMEDIA InteracTV Ltd actúa como organizadora y productora del Concurso, siendo la cadena TELE5, el medio emisor.

### **Términos y Condiciones**

TELEMEDIA InteracTV Ltd, organiza y celebra el concurso de televisión. El programa es producido por TELEMEDIA INTERACTV LTD , domiciliada en Ujlengyel, 2724, Temető út 48. -Hungria, CIF: HU13299358.

El concurso se realizará de acuerdo con las presentes Bases:

1) LLAMANDO SE GANA, es un concurso de televisión con juegos basado en destreza o habilidades, y que para efectos del presente documento se denominará "el Concurso", cuyas características se definen más adelante en este documento.

El Concurso será producido por la empresa TELEMEDIA InteracTV Ltd. La información relativa a cómo entrar y participar en el Concurso, así como aquella concerniente a los premios, forman parte de los términos incluidos en este documento.

Participar en el Concurso está permitido únicamente a aquellas personas que llamen y residan dentro del territorio español y con una edad mínima de 18 años. Los empleados, familia directa (incluyendo las parejas de hecho), los empleados de las compañías de TELEMEDIA InteracTV Ltd, y Las Cadenas y sus sucursales y/o agencias asociadas, no estarán autorizados para participar en el Concurso y cualquier otro que participe en él, no podrá ser asistido por dichas personas o empleados.

Cualquier entrada o participación que contravenga lo anterior serán consideradas inválidas.

La participación de cualquier persona en el Concurso, le obliga directa y expresamente a acogerse a estas cláusulas, por lo que un incumplimiento de las mismas le impedirá recibir el premio que en su caso le pudiera corresponder.

El Concurso se emitirá a partir del 23 de noviembre de 2009 de lunes a domingo de

23:00 a 2:00 horas.

Durante cada Concurso, el moderador realizará preguntas de cualquier tipo a los concursantes o basadas en habilidades mentales, puzzles o de cualquier otro tipo. Si el espectador o concursante cree saber la respuesta correcta y está dispuesto a participar bajo estas condiciones, podrá hacerlo por teléfono llamando al 905 405 420, servicio telefónico especial para llamadas masivas, o hacerlo gratuitamente a través de un número 900 que se le indicará en cada momento si utiliza el acceso gratuito web <http://t5nightllamandosegana.calltv.com> ambos medios perfectamente indicados en la pantalla del televisor y cuyo funcionamiento es como se menciona más adelante en estas mismas bases. El espectador o concursante podrá ser elegido para participar en directo en el Concurso a través de las siguientes formas, a entera discreción del productor o del moderador:

(a) La selección podrá ser según turno de llegada de todos los números registrados durante el tiempo previamente especificado para ello en el Concurso o por el mencionado por el moderador.

(b) La selección del llamante o futuro concursante, se realizará a partir de que lo anuncie el moderador o cuando se mencione durante el Concurso.

(c) Durante el juego el "hot button" del sistema conectará en directo al Concurso a los llamantes o futuros participantes que se encuentren en el sistema en el momento adecuado. El Concurso se representa como juego rápido, con el objetivo de que los llamantes tengan más oportunidad para entrar en directo y concursar. El llamante o futuro participante que encuentre el momento adecuado tendrá una oportunidad inmediata para concursar. En el caso de que no entre en directo en el momento adecuado, una locución automática le indicará que no ha logrado entrar en directo en el Concurso.

Tanto TELEMEDIA InteracTV Ltd, como Las Cadenas, y el moderador del Concurso se reservan el derecho de terminar la llamada o rechazar la entrega del premio en caso de que consideren que el llamante está actuando de alguna manera inadecuada o en contra de cualquier código de emisión, de regulación o alguna ley en concreto.

En su caso, TELEMEDIA InteracTV Ltd, o Las Cadenas se reserva el derecho de emprender cuantas acciones legales les pudieran corresponder contra quienes vulneren las bases del Concurso.

Los llamantes no podrán en ningún caso promocionar ningún servicio o producto, como tampoco utilizar un lenguaje inapropiado o groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad. Los llamantes aceptan que solamente ellos serán responsables de las consecuencias de sus actos o sus palabras mientras participen en el Concurso.

Para poder participar en el Concurso existen dos opciones indistintamente:

**OPCIÓN 1.-** Llamando al teléfono 905 405 420, servicio de telecomunicaciones de llamadas masivas especialmente ideado para atender gran número de llamadas telefónicas sin saturar la central telefónica de la que depende el estudio donde se hace el Concurso y se escuchará el mensaje grabado.

En el concurso se acepta hasta 300 llamadas al día para participar en el programa en vivo a través del número 905. Las llamadas superiores a las 300 llamadas al día – aunque sean cobradas por las compañías telefónicas - a fin de evitar fraudes de telecomunicación no se considerarán válidas para participar en el juego. El día siguiente de programa el televidente puede volver a llamar con el límite de 300 llamadas al día.

**OPCIÓN 2.-** Accediendo gratuitamente a través de Internet. Entrando en la página web que LA PRODUCTORA ofrece a los espectadores y a través de un número con prefijo 900, donde el concursante tendrá que llamar y accederá gratuitamente al sistema de selección de llamadas, en igualdad de condiciones que las personas que han decidido llamar a través 905. En este caso para evitar abusos y picaresca, los números 900 se irán cambiando de un programa a otro así como sólo se permitirá el uso por una sola persona o número de teléfono al día. Por ello, si se llama a un número 900 más de una vez o a un número que no corresponde con ese día se escuchará un tono de ocupado o no responde. En algunos casos se puede escuchar una locución estándar del operador donde dice que "el número marcado no existe", no siendo este dato correcto, sino que así se manifiesta por motivos técnicos, ya la realidad es que o que el número 900 no está habilitado para llamar a este programa, o que el llamante ha sobrepasado el número de llamadas que puede realizar al día.

El precio por llamada al 905 405 420 será de 1,39 euros, IVA incluido, si se llama desde la red fija de Telefónica, y puede ser más alto si el llamante llama desde un operador móvil, según sus propias tarifas, dado que tienen libertad de fijar precios y en algunos casos éstos pueden alcanzar los 1,91 Euros, IVA incluido, por llamada. La organización de este Concurso no puede determinar a priori el precio de la llamada al 905 si proviene de un operador móvil dado que el precio dependerá del operador móvil desde donde se llama y la política de precios por éste adoptada en las modalidades de contrato o prepago.

Es por ello que la organización de este Concurso se limitará a informar del precio desde la red telefónica fija de Telefónica, único precio regulado actualmente. En todo caso el precio de la llamada desde la red fija de Telefónica se indica siempre en pantalla del televisor y cualquier cambio en esta tarifa regulada será debidamente comunicado a través del mismo medio televisivo y telefónico.

En ningún caso, TELEMEDIA InteractTV Ltd, ni Las Cadenas serán responsables por los errores de la red, o fallos en líneas de teléfono o de cualquier otro medio de comunicación. Las llamadas entrantes que resulten incompletas, desconectadas o que no puedan ser comprendidas, se considerarán como no válidas para la obtención del premio. El precio de la llamada al número 900 que se ofrecerá a los concursantes que accedan a través del acceso web será totalmente gratis para el llamante,

2) No existirá responsabilidad alguna por la pérdida, retraso, o llamadas incompletas o por aquellas notificaciones hechas al llamante o concursante con el fin de informarle de la entrega del premio, si estas no pudieran ser efectuadas por causas achacables al ganador del premio. Este tipo de entradas o llamadas serán consideradas como no válidas.

3) La productora se reserva el derecho de retirar o cambiar el Concurso a su entera discreción, para lo cual modificará las presentes Bases si así lo estimase oportuno.

4) La productora (o cualquier tercero autorizado por ésta) podrá utilizar el nombre, la imagen y/o voz de cualquier persona que hable en directo en el Concurso con fines de marketing, promoción y publicidad del Concurso, en cualquier medio y en cualquier parte del mundo sin advertencia previa al ganador y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en el Concurso implica obligatoriamente la aceptación de ésta cláusula.

5) Del mismo modo, la participación en el Concurso implica la aceptación expresa de la siguiente cláusula de protección de datos:

"Como consecuencia de la participación en el programa, aceptas que tus datos personales facilitados o que se faciliten en el futuro en el marco de la mecánica del programa, puedan ser objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal cuya titularidad pertenece a TELEMEDIA InteracTV Ltd. Adicionalmente, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se te informa de la incorporación de los datos personales que nos facilites (Nombre, Apellidos, DNI Número de Teléfono y Dirección) a los ficheros automatizados titularidad de TELEMEDIA InteracTV Ltd, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de gestionar la solicitud de su participación en el programa. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de TELEMEDIA InteracTV Ltd como responsable del fichero, te garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

De igual modo, TELEMEDIA InteracTV Ltd, se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero."

6) Los llamantes participantes del Concurso están avisados de imprimir y mantener presentes estos términos.

7) Los términos del presente documento, y su interpretación se regirán exclusivamente por las leyes de España. Una copia simple de los presentes términos y condiciones o el nombre del ganador podrá ser facilitada enviando una

solicitud a la dirección del organizador indicada en el encabezamiento de estas bases.

### **Premios**

Los llamantes o concursantes conectados en directo al estudio del Concurso y que respondan correctamente la(s) pregunta(s) o puzzle(s) planteados, tendrán derecho a un premio garantizado según se esté indicando en ese momento en directo.

Los premios se entregarán en un plazo no superior a 60 días después de haber sido ganados, dependiendo de la dificultad que tenga el organizador para la obtención de los datos de envío.

Cuando se trate de premios en efectivo, se pagarán mediante transferencia o cheque, a elección de TELEMEDIA InteracTV Ltd. Cualquier decisión tomada por la productora del Concurso respecto a las respuestas a las pruebas de habilidad o destreza, será inapelable.

Los participantes en el concurso pueden ganar hasta tres veces al mes en todos los programas interactivos de televisión organizados por Telemidia InteracTV Ltd. Los jugadores se identificarán con el número de identificación fiscal y / o el número de teléfono.

Los premios no podrán ser transferidos o intercambiables.

Ningún tipo de compra es necesaria con el fin de participar en el Concurso. El organizador exigirá como requisito previo al pago de los premios:

A) La acreditación de la identidad del ganador, a cuyo fin éste deberá aportar su nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad, domicilio completo y teléfono de contacto, pudiendo serle requeridos los documentos pertinentes.

B) La acreditación de que el ganador, o el titular del teléfono desde el que se ha participado, está al corriente en el pago de sus recibos telefónicos, en concreto si ha pagado la factura telefónica de las llamadas que realizó al Concurso para

participar en él a través del número 905 de llamadas masivas, en el caso de haber preferido el uso de la OPCION 1.

De esta forma, si el premiado no acredita su identidad, o no cumple con cualquiera de los requisitos del presente Concurso, no tendrá derecho al premio correspondiente que quedará, en su caso, desierto. La no aceptación de cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes Bases supondrá la imposibilidad de participar en el Concurso o, en el caso de hacerlo, no podrá exigir el desembolso del Premio en el caso de que hubiese resultado ganador.